

SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO N°2

Niega que su ex novio la violara después de que fuera encarcelado por esta acusación

La presunta agresión sexual, ahora desmentida por ella, ocurrió el 6 de noviembre en Palmanova

JAVIER JIMÉNEZ

Una joven del Este que el 6 de noviembre denunció ante la Guardia Civil a su novio por violación y vejaciones, lo que provocó que el acusado ingresara en la cárcel de Palma, ha rectificado su denuncia y sostiene ahora que no existieron abusos sexuales. El sospechoso se encuentra en libertad pendiente de juicio y ayer declaró a Última Hora que los acontecimientos le han ocasionado un desgaste psicológico tremendo y que ha perdido dos trabajos por la falsa acusación.

La relación entre este hombre de 38 años y la denunciante, de 27, se remonta al año 2000, cuando se conocieron en Menorca. La muchacha del Este mantenía relaciones con otro hombre, pero al poco tiempo comenzó a salir con él. "Ella no tenía papeles y un día me dijo que se marchaba a Barcelona con su compañero. Luego me llamó y me pidió que viviéramos juntos en Palmanova. Yo compartía la casa con una alemana, pero aún así acepté porque estaba muy enamorado", recuerda el inmigrante. La convivencia entre ellos no fue fácil debido, según él, al carácter voluble de la chica: "Le gustaba demasiado la noche, salir con los amigos y yo ya no estoy para esas historias".

El día 6 de noviembre la pareja salió a tomar unas copas por Palma y tras consumir ingentes cantidades de alcohol se trasladó al apartamento de él en Palmanova: "Ya no éramos novios y ella quería bailar. Yo le dije que no tenía sentido y le pedí que no me hiciera más daño. De repente me golpeó violentamente y luego, lo reconozco, yo le dí un bofetón, porque fue un momento de ofuscación. Sé que no tendría que haberlo hecho, pero pasó", cuenta. La discusión no acabó aquí y el acusado cogió una máquina de afeitar y le

rasuró parte del pelo a la joven, espetándole que "así no te meterás de puta en Barcelona".

El acusado, sin embargo, aseguró que luego se durmieron juntos, en aparente armonía, hasta que al día siguiente se despertó a las once de la mañana y vio la casa en estado de gran desorden. Un vecino le indicó que había visto salir a su ex novia en dirección al cuartel de la Guardia Civil, ubicado a cien metros, y él se dirigió hacia allí. Los agentes, en principio, le dijeron que no estaba detenido, aunque la mujer había presentado una denuncia, y poco después lo arrestaron. Un juez le envió quince días a prisión y luego salió en libertad condicional, pendiente de juicio. Ahora se ha sabido que la supuesta "víctima" ha remitido un escrito a los juzgados modificando su versión inicial, en concreto en lo referente a la violación, que según sostiene ahora "no existió".

Apunte:

El examen ginecológico no advirtió lesiones graves. En el examen ginecológico que se le practicó a la supuesta víctima en Son Dureta no se apreciaron desgarramientos ni indicios de violación, aunque los médicos sí detectaron hematomas en una pierna. El acusado ha manifestado que es muy respetuoso con la Justicia española y que espera que todo este asunto se aclare cuanto antes, aunque ha reconocido que los hechos le han producido unos daños morales difíciles de superar. Durante su estancia en prisión pidió estar en una celda individual por temor a que otros presos se cebaran con él por su supuesta condición de violador.

www.ultimahora.es 20-02-02

Juzgados de Igualdad para parejas de hecho

MANUEL SANCHEZ MADRID.-

Una de las iniciativas más novedosas de la ley integral contra la violencia de género del PSOE es la creación de los juzgados de Igualdad y Asuntos familiares. La iniciativa legal pretende que una jurisdicción única y especial para los aspectos civiles, penales y administrativos relativos a la violencia de género y derecho de familia, de tal forma que agrupen en ellos todos los procesos, y no como ahora que cada conflicto está en una jurisdicción distinta, con fallos incluso contradictorios. En particular, estos juzgados, según la ley, conocerán los procesos civiles y penales relacionados con la capacidad de las personas,

filiación, maternidad y paternidad, nulidad del matrimonio, separación y divorcio, liquidación del régimen económico matrimonial, relaciones paterno filiales, adopción, guardia y custodia de hijos e hijas y sobre alimentos reclamados, división de herencia y declaración de herederos, etcétera. La propuesta también aporta como novedad que se considerarán comprendidas todas aquellas personas "que hayan estado ligadas de forma estable por análoga relación de afectividad o hayan matenido relación de pareja, de forma que también se incluyen las parejas de hecho, incluso del mismo sexo".

www.elmundo.es 10-01-02

Un chatarrero encuentra a un bebé en una caja de cartón en Sevilla

Un bebé abandonado dentro de una caja de cartón ha sido encontrado esta madrugada por un chatarrero en la avenida de Hytasa de Sevilla. El recién nacido ha sido trasladado al Hospital Infantil de la capital andaluza, donde permanece ingresado, aunque su estado de salud es bueno. Fuentes de la delegación del

Gobierno andaluz en Sevilla han informado de que se trata de una niña con un día de vida. La caja de cartón donde se ha encontrado estaba frente a las sedes de las consejerías de Empleo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

www.elperiodico.com 11-02-02

Acuerdo sobre la custodia de los hijos de padres separados

Los ministros de Justicia de la UE acordaron también ayer en la cumbre de Santiago de Compostela que, en los casos de separación o divorcio de parejas compuestas por ciudadanos de dos estados distintos, será el juez del lugar habitual de residencia el que decida sobre con quién deben quedarse los hijos y cuáles son sus derechos de visita.

Acebes dijo que los representantes de los Quince han coincidido durante sus debates en que la responsabilidad

parental debe ser entendida "como la tutela y los derechos de los hijos a visitar y a estar con sus padres".

El ministro explicó que los estados miembros de la UE han acordado enfocar los trabajos en materia de Derecho de Familia "en la idea de la protección de los derechos del menor por encima de cualquier otra consideración", en lo que supone un esfuerzo común por crear un "espacio europeo de la familia".

www.diariosur.es 17-02-02

Detenida una mujer por el asesinato de su ex marido, un guardia civil

Palma de Mallorca. ABC

La ex mujer del cabo de la Guardia Civil Francisco Orejana García, asesinado el pasado día 10 de un golpe en la cabeza en su casa de Palmanova, fue detenida ayer en su domicilio de la localidad de Calviá como presunta autora del crimen, según confirmaron fuentes de investigación.

La mujer detenida, una ciudadana sueca de unos 30 años, cuya identidad no ha sido facilitada por el momento, fue detenida por la Guardia Civil sobre las cuatro de la tarde de ayer y trasladada a las dependencias policiales.

Poco después, la detenida fue acompañada a su domicilio para que los agentes realizaran en su presencia un registro del mismo, ordenado por el titular del Juzgado de Instrucción

número 2 de P.M. Las mismas fuentes señalaron que el móvil del crimen pudo ser pasional y recalcaron que la mujer había incurrido en algunas contradicciones relevantes en sus anteriores declaraciones ante la Guardia Civil, si bien no ha trascendido el contenido de éstas.

Francisco Orejana, de 31 años de edad y natural de Segovia, fue encontrado muerto en su domicilio de la población costera de Palmanova, al sur de la isla, el pasado día 10 por un compañero destinado en su unidad, que acudió a su casa preocupado porque el agente no se había presentado en su puesto de trabajo.

www.abc.es 21-02-02

Uno de cada mil niños sufre maltrato familiar al año en España

Según el último informe del Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia, el número de víctimas mortales en niños se ha multiplicado por dos en un año.



Uno de cada mil niños sufre maltrato familiar al año en España, una práctica que cada vez tiene como consecuencia la muerte de más menores. Según el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, en el año 2001 un total de **18** niños murieron en el ámbito familiar, el doble que en el año anterior.

Estos son algunos de los datos que se recogen en el informe "Maltrato Infantil en la Familia" elaborado por el Centro Reina Sofía y que ha sido presentado en Madrid. El documento se basa en el estudio de los **32.741** expedientes de Servicios Sociales abiertos en España en 1997 y 1998 en todas las comunidades autónomas.

Según ha confirmado en rueda de prensa el director del Centro, José Sanmartín, la tendencia de los casos de maltrato infantil en España con resultado de muerte es al alza. En el año 1997 se registraron **6** muertes de menores; en 1998 la cifra bajó a **3** muertes y, partir de ahí, no ha dejado

de crecer hasta llegar a las 18 registradas en el 2001.

La mayor parte de estas muertes, según ha señalado el profesor Sanmartín, tienen que ver con el tipo de maltrato por negligencia, que va desde el abandono literal hasta el abandono de las necesidades básicas del menor. Asimismo, en un tercio de los casos, el agresor había abusado del alcohol o las drogas, casi siempre ellas de las drogas y ellos del alcohol. Otros factores que suelen aparecer detrás de la muerte de un menor son la denominada "**muerte por venganza**", en la que el agresor hace enfermar al hijo para llamar la atención de la clase médica o bien de su compañero o ex compañero; y el suicidio altruista, en el que los progenitores han decidido poner fin a sus vidas y antes matan a sus hijos.

Víctima y agresor

Del estudio se desprenden diversos datos que facilitan el establecimiento de un perfil de la víctima del maltrato y del maltratador. Respecto a la víctima, destaca que el mayor riesgo de ser maltratado surge antes del año de vida, siendo el periodo más peligroso desde el nacimiento hasta los tres años.

Asimismo, el tipo más frecuente de maltrato es la negligencia, que sufren **9** de cada **10** víctimas. A continuación se sitúa el maltrato emocional (**4** de cada **10**), el físico (**2** de cada **10**) y, finalmente, el abuso sexual, que representa el 3,6% del maltrato.

En todo los tipos de maltrato la proporción de víctimas niño o niña son

similares, a excepción de los casos de abuso sexual, donde de cada **10** víctimas más de **8** son niñas.

Otra característica de los menores agredidos es que más de la mitad conviven en el seno de una familia tradicional, no están escolarizados, no padecen problemas habituales de salud ni trastornos psicológicos o psiquiátricos ni padecen minusvalías psicológicas.

Esto último supone, según ha explicado el profesor Sanmartín, que se destierran hipótesis como que los niños más propensos al maltrato son los que viven fuera de una familia tradicional, o aquellos que padecen enfermedades crónicas o discapacidades.

"El perfil de víctima está poco definido, lo que significa que cualquier menor en España puede ser maltratado más allá de clases o de otros factores", ha advertido Sanmartín.

Sobre el perfil del agresor, el estudio revela que **6 de cada 10 son mujeres**, si bien hay que matizar que más de la mitad del maltrato físico y casi todo el abuso sexual está protagonizado por hombres. Además, en las mujeres se suma el hecho del maltrato que sufren ellas mismas en el **20%** de los casos.

Otros factores son el nivel educativo y la ocupación del agresor. La mayoría no tienen estudios o sólo tienen estudios primarios y **9** de cada **10** están desempleados. Asimismo, más de un tercio de los agresores tienen un historial de consumo abusivo de alcohol o drogas.

Por otra parte, el informe también echa por tierra la creencia de que los agresores suelen ser compañeros de la madre o el padre o la hipótesis de que muchos de ellos son enfermos mentales. De hecho, de cada **10** agresores **9** son los padres biológicos, y sólo a un **15%** de los agresores se les pueden achacar trastornos psiquiátricos o de la personalidad.

Comunidades con más maltrato

Las comunidades de Melilla, Ceuta, Asturias y Baleares están a la cabeza en la tasa de prevalencia de maltrato infantil con una cifra superior a 1 niño maltratado por cada mil, mientras que Cantabria, País Vasco y Madrid cierran la clasificación.

Por tipo de maltrato, Ceuta, Melilla, Murcia y Asturias encabezan la tasa de maltrato físico; Ceuta, Baleares, Melilla y Castilla-La Mancha, el emocional; Ceuta, Melilla, Asturias y Murcia, los casos de negligencia, y Baleares, la Comunidad Valenciana, Cataluña y el País Vasco, los abusos sexuales. En todas las comunidades la forma dominante de maltrato es la negligencia.

Con todos estos datos, los responsables del informe han concluido que estas cifras son sólo la punta del iceberg y que la realidad del maltrato infantil podría duplicarse. *"Es posible que sólo se conozcan entre el 20 y el 40% de los casos"*, ha concluido el profesor Sanmartín.

www.comadrid.es 21-02-02

El 30 por ciento de las 104 víctimas de agresiones sexuales atendidas por CAVAS en 2001 eran menores

Sus responsables resaltan el aumento de agresiones a niños y los casos de varones

Pilar Chato santander

El Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS) atendió el año pasado 104 casos, de los que un 30 por ciento eran menores de edad, según se desprende de la memoria de actividades presentada ayer por la presidenta de esta asociación, Montserrat Peña, y el consejero de Sanidad, Jaime del Barrio. Este último fue el encargado de enumerar las cifras, no sin antes resaltar la asistencia "integral" que presta CAVAS desde 1987 cumpliendo una labor de acompañamiento, denuncia, y tratamiento psicológico, preventivo y formativo del que muchas veces no puede hacerse cargo la Administración. Del Barrio indicó que de los 104 casos atendidos el año pasado, 97 fueron mujeres y siete varones. El 72 por ciento de las víctimas tenían menos de 30 años, 10 casos estaban entre los 0 y los 12 años y 12 entre los 13 y los 17. Sobre los

casos de menores, el consejero resaltó que siguen siendo un objetivo prioritario de la Administración, recordó que muchas veces el agresor pertenece al entorno de la familia por lo que la denuncia se hace muy difícil. Cuarenta de los 104 casos tratados presentaron denuncia, lo que a juicio de Del Barrio representa un índice muy bajo. El 58 por ciento de las víctimas sufrió un abuso sexual, y un 15 por ciento fue violada. A esto se suman doce casos de agresión sexual y el resto fueron acosos sexuales, exhibicionismo o tocamientos. Jaime del Barrio también quiso destacar el hecho de que en 92 casos el agresor era conocido por la víctima. Un 46 por ciento era de la familia, un 40 por ciento de su círculo de amistades o vecinos y un cinco por ciento compañeros sentimentales. Por su parte, Montserrat Peña hizo hincapié en la labor de formación y prevención que desarrollan. Durante el año 2001 se

dieron siete cursos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, 80 cursos de prevención a estudiantes de Secundaria, 600 horas de terapia y 25 actos de prevención a población general. Nuevos casos y nuevo delitos Peña resaltó los trabajos de sensibilización y coordinación con los profesionales implicados, y el aumento de casos de menores y de víctimas masculinas, algo "impensable" hace diez años. La presidenta de CAVAS apuntó a la emergencia de casos de acoso sexual y los "nuevos delitos" como la pornografía infantil en internet o la mutilación del clítoris, que aparecen en España. También aludió a los casos derivados de Salud Mental, en concreto se trataron 20 casos de anorexias y bulimias que tenían su origen en una agresión sexual pasada.

El Diario Montañés
www.montanes.es 21-02-02

Divorcios por Internet

Es un servicio que ofrece un abogado de Pamplona. En tres semanas todo el proceso se hace de acuerdo con la ley. Solo se necesita el mutuo acuerdo de la pareja. La idea la ha puesto en marcha un abogado de Pamplona. *"Resulta extraño que se pueda solicitar o tramitar una separación o divorcio a través de internet, también lo era comprar, entradas para el cine por internet y hoy es una cosa frecuente"* nos dice Angel Balda, abogado de Pamplona y creador de la página. Desde www.Separarse.net se gestiona un Convenio Regulador y se da la cita ante el Juez de familia que corresponda a la localidad del cliente. Éste *"no tiene que buscar un abogado, ni esperar cita, ni reunirse con él, ni perder tiempo. Todo eso lo hace en casa y ya está. El trabajo es similar, lo que cambia es la relación cliente-abogado, que no es personal sino a través del correo."* Además está la ventaja económica. Separarse por este medio cuesta 500 euros, aproximadamente la mitad de lo que costaría romper por el método tradicional.

La parricida de Santomera llamó a su amante después de matar a sus dos hijos

Paquita González -la presunta parricida de 33 años acusada de estrangular a sus dos hijos en Santomera (Murcia)- ha reconocido que mantuvo una relación amorosa al margen del matrimonio durante los seis meses anteriores a la trágica noche de los crímenes cometidos el 19 de enero. La compañía telefónica ha enviado al marido de Paquita González un extracto que registra la llamada que hizo a su amante minutos después de estrangular a sus dos hijos, según relata el diario La Opinión de Murcia.



La madre de los dos menores estrangulados en Santomera es trasladada a las dependencias de la Guardia Civil

Fuentes judiciales muy próximas a la investigación que se sigue en el juzgado de instrucción número 5 de Murcia aseguraron ayer al diario murciano que Paquita se ha derrumbado en los últimos días y ha reconocido abiertamente que estaba "profundamente enamorada" de un hombre que no era su marido. Esta relación extramatrimonial podría ser importante para desentrañar el caso y para determinar si Paquita pudo matar a sus hijos de 4

y 6 años inducida por una tercera persona que podría ser su amante. El amante tenía problemas familiares. Aunque la hipótesis de que alguien empujó a la presunta asesina a matar está descartada absolutamente por la Guardia Civil, La Opinión ha podido saber que el romance que mantuvo durante meses con su amante pudo actuar como "un desencadenante más" en la desequilibrada conducta mental de la presunta parricida, obsesionada con hacer daño a su marido a toda costa. Juega a favor de esta teoría el hecho de que este misterioso personaje que ha conocido íntimamente a la parricida también atravesaba una profunda crisis personal debido a graves problemas familiares. Las fuentes judiciales consultadas por el diario añaden que minutos después de estrangular a los dos pequeños, Paquita cogió el teléfono móvil, marcó el número de su amante y se desahogó con él. El contenido de la conversación es aún un enigma. Esa llamada, como otras realizadas en días anteriores, quedaron registradas, y el marido de la parricida, José Ruiz Nicolás, ha tenido constancia de ellas a través del extracto mensual que Telefónica envía a sus clientes para ponerles al corriente de su factura. Si la llamada a su amante es todavía una incógnita, la que hizo a su marido, que en esos momentos se encontraba a cientos de kilómetros de Murcia, fue directamente encaminada a montar una coartada convincente al tratarle de convencer de que un ladrón había entrado en la casa y había hecho daño a los niños.

www.eresmas.com (actualidad)
15-02-02

"Es un signo de discriminación contra la mujer" Juan Carlos Aparicio Ministro de Trabajo y AASS

MADRID. ABC

El caso de la pequeña marroquí Fátima Ledrisse ha avivado en España la polémica del uso del chador en la escuela (en este caso, en un centro público), suscitando las reacciones, no siempre unánimes, del ámbito político en torno al conflicto entre el respeto a la libertad religiosa y la obligación de acatar los principios constitucionales básicos. El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Juan Carlos Aparicio, fue tajante a la hora de valorar el caso y, refrendando la decisión del Instituto Juan de Herrera, aseguró que "el uso de esta prenda no se entiende como un signo religioso, sino como un signo de discriminación en contra de la mujer". Las personas que acuden a integrarse en la sociedad española deben hacerlo sabiendo que hay reglas que también afectan a la educación y a la igualdad".

Prácticas inaceptables

Aparicio, quien participó en la convención del PP de Burgos, consideró "inaceptables" ciertas costumbres, y, pese a lo arriesgado de las comparaciones, incluyó entre ellas "la utilización de ropa discriminatoria o de sumisión y la ablación genital femenina". "No lo puedo entender como concepto cultural y religioso -añadió en referencia a ambas prácticas-, sino como una salvajada". En el mismo sentido, la coordinadora de Participación y Acción Sectorial del PP, Ana Mato, afirmó que la niña musulmana "tiene que integrarse en el colegio, escolarizarse y mantener su educación, pero adaptándose a las normas que siguen los niños en esos colegios". Mato señaló que no se pueden aceptar "por el bien de la niña, algunos símbolos que son discriminatorios o diferenciadores en el núcleo escolar". También Rafael Simancas, secretario general de la Federación

Socialista de Madrid, defendió que "ningún elemento cultural puede vulnerar los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española", que son, a su juicio, el "único límite del respeto absoluto" hacia la identidad cultural de la población inmigrante. Muy diferente fue la valoración del portavoz del Grupo Socialista en la Comisión Constitucional, Diego López Garrido, quien detectó un ramalazo racista en la decisión del Instituto, que, dijo, "debería hacer gala de flexibilidad". López Garrido calificó de "muy discutible" el argumento de que el uso del velo es discriminatorio, pero sí consideró claramente discriminatorio el impedir la entrada de la niña en el colegio "en función de una costumbre estética". Es más: apuntó que lo que aquí se vulnera es "el derecho fundamental" de la pequeña a recibir una educación y su "libertad religiosa". El secretario de Organización del PSOE, José Blanco, no se implicó en la discusión, limitándose a recomendar que se busquen "fórmulas para garantizar el derecho de escolarización a todos". Quien sí se mostró de lo más explícito al calificar de "racista" la decisión del Instituto fue el coordinador general de IU, Gaspar Llamazares. "La escuela debe ser laica y tolerante", dijo, poco antes de acusar al Gobierno de intolerancia y de enarbolar la bandera del laicismo para "reforzar las ideas más conservadoras". "Ante cualquier conflicto -dijo- el PP tiene el recetario único de imponer más coacción y más represión".

www.abc.es 17-02-02

Profesionales de los malos tratos.

por Antonio Burgos

Tengo que mirar la próxima encuesta sobre población activa y empleo femenino, a ver si viene una nueva ocupación de la mujer, rentabilísima: profesional de los malos tratos.

Unos malos tratos pueden generar en el mercado televisivo pingües rentas, puestos a plazo fijo. Hay mujeres a las que el marido, en la separación, les dejó un cortijito por la parte de Extremadura y otras a las que le dejó una bofetada o una pistola en la cabeza.

Según los cálculos más pesimistas, una bofetada (sobre todo si hubo luego foto con ojo morado) o una pistola en la cabeza (sobre todo si fue más de un cuarto de hora) rentan mucho más que un cortijo en Extremadura, y además no hay la más remota posibilidad de que Rodríguez Ibarra se saque un impuesto de la manga para crujiarte los beneficios.

Una ola de pavor se extiende entre los novios, entre los maridos, entre los amantes. Jesús Quintero me decía:

Hace dos noches que no pego ojo, Antonio. Porque una vez le pegué una bofetada a una novia que yo tenía en San Juan del Puerto. Tengo el sueño perdido. ¿Mira que si está mal de dinero y le da por ir a una televisión a contarlo?

Lo que más me gusta de los malos tratos son los efectos retroactivos. La Justicia en España es lenta, pero nunca como estas denuncias de malos tratos. Cuanto más tiempo haga que le pusieron el ojo morado a la profesional de los malos tratos, más morbo tiene y más cobra. Todo a causa de los niños, naturalmente:

Es que no quería que se enteraran mis hijos. Ahora que ya son mayores puedo contarlo...

Las profesionales de los malos tratos merecen la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Han alterado el Derecho. En los malos tratos, no hay prescripción del delito que valga. Los tribunales populares de la madrugada televisiva no conocen la prescripción.

En el pueblo donde vivo, donde hay un Góngora de guardia en cada esquina para hacer la metáfora de urgencia que acabe con el cuadro y un Gracián de plantilla para resumir en brevedad todo lo bueno, he oído decir, cuando una de estas victimistas profesionales de los malos tratos salía por quinta vez en una televisión explicando su ojo morado, previo pago de su importe:

Hija, qué bofetada más bien administrada...

publicado en EL MUNDO recuadro de Antonio Burgos. 11-01-02
<http://www.antoniburgos.com/>

Condenado por pegar a una mujer que lo amenazó con un cuchillo

La Audiencia Provincial de Granada ha condenado a un vecino de Pitres a una pena de seis meses de prisión por dar una paliza a una mujer después de que ésta lo amenazara con un cuchillo. Según versa la sentencia a la que tuvo acceso este periódico, la víctima se encontraba en una discoteca de la localidad alpujarreña de Pitres cuando el condenado, M. R. M. la molestó. En respuesta a esto, la mujer "fue a la hamburguesería del local y pidió un cuchillo, lo esgrimió en la mano y se dirigió hacia M. R. M.", relata el texto judicial. Ante la amenaza, el acusado "la cogió del brazo, le quitó el cuchillo y golpeó a la víctima, dándole reiteradamente patadas hasta que la sacó de la discoteca, resultado policontu-

sonada y con probable fractura de coxis", concreta la sentencia.

Perdón

La víctima también se encontraba imputada en el caso, pero durante el juicio el condenado manifestó su perdón, por lo que el Ministerio Fiscal retiró la acusación, por lo que quedó absuelta.

Además de la pena de prisión que le ha costado la paliza que propinó a la mujer, el procesado deberá pagar a esta última una indemnización de 260.000 pesetas por las lesiones y 100.000 por las secuelas.

<http://www.ideal.es/pg020124/suscr/local47.html>

El Tribunal Constitucional deroga un artículo del Código Civil 9.2 por discriminar a la mujer al someterla al régimen económico del marido

Madrid. Agencias

El Tribunal Constitucional ha derogado por inconstitucional el artículo 9.2 del Código Civil, que establecía la preeminencia del régimen económico matrimonial del marido (sociedad de gananciales según el Derecho Civil común) sobre el de su esposa (separación de bienes determinada en una norma de aplicación autonómica) a la hora de contraer matrimonio.

El recurso fue interpuesto a raíz del reparto de bienes planteado por la disolución de un matrimonio celebrado en la localidad tarraconense de Cambrils en 1984, en ausencia de capitulaciones matrimoniales, que debía ser resuelto por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus.

El artículo cuestionado, anterior a la redacción de la Ley en 1990 y que hace referencia a la preeminencia de "la ley nacional del marido", imponía la sociedad de gananciales establecida para el marido sobre la separación de bienes que se determinaba para la esposa la Compilación Civil catalana.

Según el TC, este artículo "introduce una diferencia de trato entre el varón y la mujer pese a que ambos se encuentran, en relación al matrimonio, en la misma situación jurídica". Añade que la norma cuestionada se opone a los artículos 14 -igualdad ante la Ley- y 32 de la Constitución, que proclama que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica, pues no existe

ninguna justificación constitucionalmente aceptable para la preferencia por la normativa relacionada con el varón".

Añade que la aplicación del artículo 14 no se agota en la cláusula general de igualdad y su significado debe ampliarse a "determinadas diferencias históricamente muy arraigadas y que han situado, tanto por la acción de los poderes públicos como por la práctica social, a sectores de la población en posiciones, no solo desventajosas, sino contrarias a la dignidad de la persona".

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO

El juez de Reus interpuso su recurso ante el TC por si la norma pudieran ser contraria a los artículos de la Constitución y se planteaba también si, por el contrario, debía considerarse la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo por la aplicación de la normativa posterior.

A este respecto, el Constitucional razona que la norma perdió vigencia por aplicación de la Disposición derogatoria tercera de la CE. Sin embargo, sí procede la cuestión de inconstitucionalidad porque la determinación del régimen económico que aquí se cuestiona se produjo en el momento de celebrarse el matrimonio "sin que el cambio normativo posterior haya de llevar consigo una alteración del régimen económico del matrimonio así establecido".

Nueva suspensión de un juicio por violación por la ausencia de la víctima

El tribunal de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante suspendió por segunda vez el juicio que debía celebrar contra un hombre acusado de agredir sexualmente a una empleada de hogar en el municipio alicantino de Alfaz del Pi ante una nueva incomparecencia de la víctima. El abogado de la defensa, Juan Antonio Serra, dijo a los periodistas que la vista oral no se celebró el pasado mes de julio porque los funcionarios de la Audiencia no localizaron a la mujer y no pudieron citarla, mientras que este jueves fue la propia perjudicada quien, a pesar de conocer la fecha, no se presentó. El letrado aseguró, asimismo, que pedirá al tribunal la libre absolución de su cliente, aunque rechazó explicar los argumentos que expondrá ante los magistrados porque ello supondría "hacer un juicio paralelo". El fiscal solicita para el procesado, A.G.M., diez años de prisión y el pago de una indemnización de 500.000 pesetas como presunto autor de dos delitos de agresión sexual cometidos contra su empleada de hogar. Los hechos ocurrieron en noviembre de 1997, cuando,

de acuerdo con el Ministerio Público, durante el primer día de trabajo de la víctima en casa del procesado, en la calle Ejércitos españoles de Alfaz del Pi, éste "le dijo que no limpiara y que le acompañara a una habitación para enseñarle una cosa". Una vez allí, siempre según la versión de esta parte, Angel G.M. "arrojó a la empleada encima de una cama, se abalanzó sobre ella y, tras agarrarla del cuello y ponerle un pañuelo en la boca para impedir que pidiera auxilio, le levantó la falda y logró tener acceso carnal con ella". Al día siguiente, el presunto violador llamó a su trabajadora para disculparse y, tras encontrarse con ella de noche en una calle de la localidad, volvió a arrojarla al suelo y comenzó supuestamente a desnudarla, si bien la mujer logró salir huyendo.

www.panorama-actual.com/sucesos
31-01-02.

Una mujer reconoce haber inventado que su marido abusó de su hija

La hija explicó que también inventó los supuestos abusos sexuales.

Una mujer y su hija reconocieron durante un juicio celebrado en la Audiencia de Valencia haber inventado que el esposo y padre, respectivamente, abusara sexualmente de la joven y la obligara a vender cocaína, hechos por los que el fiscal ha solicitado un total de 17 años de prisión para el acusado.

Según las declaraciones de las denunciantes, que dieron pie al escrito de acusación del fiscal, el inculpado, A.R.F., se dedicaba al tráfico de droga desde un chalet de la localidad de Alfarp, y en al menos dos ocasiones ordenó a su hija de 17 años que transportara cocaína a diversos lugares. El escrito sostiene además que el procesado incitaba al consumo de cocaína a su esposa y a su hija, desde que ésta tenía 14 años de edad, y que ambas aceptaban por temor a las represalias. En invierno de 1998, prosigue el fiscal, el acusado obligó una noche a su hija a consumir cocaína hasta que quedó inconsciente y abusó sexualmente de ella. En el juicio por estos hechos celebrado en la sección primera, tanto la esposa del acusado como su hija admitieron que "todo era mentira" y que ambas lo habían inventado. La mujer aseguró que padece unos problemas mentales por los que sufre "ataques" que le hacen perder la conciencia de la realidad y que una vez que fue consciente de ello, en septiembre de 2000, retiró la

denuncia contra su esposo. Por su parte la hija explicó que inventó los supuestos abusos sexuales y el tráfico de cocaína para apoyar a su hermana menor, ya que ésta le contó que su padre había abusado de ella. Posteriormente, la hermana menor confesó que lo había inventado porque su padre no aceptaba la relación que mantenía con un joven, así que la demandante se vio obligada a retirar los cargos. La vista oral, en la que se acusa al procesado de un delito contra la salud pública y otro de abusos sexuales, ha sido suspendida hasta el próximo mes por la incomparecencia de uno de los implicados. Al término de esta sesión, A.R.F., declaró a los medios de comunicación que ha pasado 14 meses en prisión por estos hechos y afirmó que no culpa a su esposa por ello, ya sufre "esquizofrenia" y "no sabe lo que hace". Además, indicó que comprende "la reacción" que tuvo su hija al ponerse al lado de su hermana y aseguró que, "a pesar de todo", ya la ha perdonado y mantiene una buena relación con ella.

www.panorama-actual.com/sucesos
24-01-02

Custodia compartida en Italia

Afecta a más de 10 millones de parejas italianas con hijos. O, para ser más precisos, al 60% de esas parejas: las que tienen hijos pequeños, en caso de separación o divorcio. Actualmente, en más del 90% de los casos, la cuestión es bastante simple: los niños pasan a estar bajo la custodia de la madre, que asume, por así decirlo, el control total de la situación. El padre da un paso atrás, conserva únicamente una serie de derechos y responsabilidades que podrían incluirse en la denominación general de "mantenimiento de los hijos" y que comprenden, más o menos directamente, el derecho de visita: días y horas predefinidos, vacaciones compartidas, y fines de semana alternos. Margen de maniobra: todo y nada. Depende del

nivel de conflicto que exista entre los miembros de la ex pareja, de los intereses económicos en juego, del "tipo" de amor que exista entre cada uno de los progenitores y sus hijos. La propuesta de ley de custodia compartida, presentada por Forza Italia, deberá ser firmada en primer lugar por el honorable Vittorio Tarditi el próximo miércoles en la Comisión de Justicia, con lo que se dará un giro de 180 grados al problema. La "norma" deberá ser que los hijos mantengan el contacto con ambos padres y que sólo en casos excepcionales el juez pueda designar como custodio a uno de ellos.

www.Corriere.com, 14-01-2002

Separados denuncian que no les dejan participar en curso para mujeres del IAM

Ideal Granada

La Federación Andaluza de Madres y Padres Separados (FASE) denunció ayer haber sido discriminados al impedirles la asistencia a un curso sobre atención a mujeres y menores organizado por el **Ayuntamiento de Loja** en colaboración con el **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)** y la **Diputación granadina**.

El presidente del colectivo, **Antonio Pino**, explicó a Efe que solicitó su participación en el encuentro porque la federación trabaja también con mujeres y menores y consideró que podía "aprender algo".

Según Pino, los organizadores del curso rechazaron su petición alegando

que sólo estaban invitadas personas "muy vinculadas" a este tema y que su condición de presidente de un colectivo de mujeres y hombres separados no era suficiente para asistir.

El presidente de FASE criticó esta situación le hubiera ocurrido a un colectivo integrado sólo por mujeres habría sido denunciada por los mismos organismos que le han impedido la asistencia.

Hizo hincapié en que no es la primera vez que estas instituciones le niegan su asistencia a cursos de estas características.

<http://www.ideal.es/pg020208/suscr/local69.html> 08-02-02

Violencia familiar: cuando las que maltratan son las mujeres

(Las víctimas son hombres a quienes las esposas descalifican, sobre todo si pierden el empleo. Reciben insultos, golpes o rasguños. Dicen que el problema no es nuevo pero recién ahora se ve. (Carolina Brunstein. CLARÍN, Buenos Aires, 13 de enero de 2002.))

Mucho se habló y se habla sobre violencia doméstica. Las mujeres, poco a poco, aprendieron a denunciar malos tratos por parte de sus maridos. Pero el fenómeno tiene otra cara: a veces las víctimas son ellos. No sin cierta timidez, algunos hombres empiezan a animarse a buscar ayuda cuando se sienten superados por las agresiones -físicas o psicológicas- de sus esposas.

El problema no es nuevo. Pero, según los especialistas en violencia familiar, en los últimos tiempos se hizo más visible. Por una parte, los casos parecen ir en aumento, de la mano de los cambios culturales y sociales que modificaron la estructura tradicional de roles masculinos y femeninos. Por otra, algunos hombres empiezan a correrse del lugar de todopoderosos y a perder la vergüenza de expresar sus sentimientos y debilidades.

En países como España o Estados Unidos, el fenómeno se discute desde hace varios años. En la Argentina, en cambio, son muy pocas las instituciones que se ocupan de los hombres víctimas de violencia familiar. Pero la demanda existe y algunos especialistas ya tendieron redes de ayuda.

Hace un mes se creó en Buenos Aires la Línea Varón, un "servicio telefónico de asistencia y contención a la problemática masculina". Su creador, el psicólogo social Hugo Gogorza, cuenta: "La idea surgió cuando trabajé en la Dirección de la Mujer porteña y noté que existían líneas telefónicas de ayuda para las mujeres y para los niños maltratados, pero no había ninguna para atender a las demandas de los hombres". El equipo de psicólogos, abogados y trabajadores sociales que participan de este proyecto ofrece asistencia psicológica individual y grupos de reflexión.

En sus primeras semanas, esta línea ya recibió varios llamados. Según Gogorza, el hecho de poder hablar en forma anónima a través del teléfono brinda cierta seguridad a los hombres con más vergüenza de mostrar lo que sienten. De todos modos, señala, "hay muchos casos que no salen a la luz. Esta es una sociedad machista, y a los hombres nos cuesta poner en palabras qué nos pasa".

Quienes llaman, cuenta, "plantan que son maltratados psicológicamente. Dicen que reciben insultos y en algunos casos golpes o rasguños. Otros denuncian que las mujeres se llevan a los hijos de la casa y ellos no saben dónde están".

Para Gogorza, las causas son varias: "Hoy en día la mujer tiene un nuevo rol. No se ocupa sólo de la casa, entonces adquiere un poder que la lleva en algunos casos a descalificar a su esposo, sobre todo si él pierde el empleo".

En el Centro de Atención a la Víctima, de la Policía Federal, saben que el problema existe. Entre un 7 y un 10 por ciento de los casos de violencia familiar que llegan allí tienen a un hombre como víctima.

La coordinadora del área, Estela Rodríguez, interpreta: "No se trata de géneros, sino de posiciones. Se puede ser víctima o victimario, siendo hombre o mujer. Son lugares que se adoptan según las características de las familias y que se transmiten de generación en generación".

Según Rodríguez, "a veces no hay agresión física, pero sí otra mucho más

sutil. Algunas mujeres toman a los hijos como "trofeo" y quieren quedarse con ellos. Entonces denuncian al hombre como supuesto abusador del hijo para separarlo, aunque no sea verdad". Otro ejemplo son aquellos que declaran que sus esposas les fueron infieles, una situación que es vivida por ellos como una agresión y una descalificación muy fuerte.

Rodríguez explica que estos hombres "buscan una solución en el momento de crisis. En general no vienen cuando son golpeados por primera vez, sino cuando sienten que la situación llegó a un límite. Muchas veces la violencia física aparece después de años de agresión verbal. Entonces se le da contención psicológica y se lo informa de las acciones que puede tomar. Una opción, si lo desea, es una denuncia penal".

Graciela Ferreira, titular de la Asociación Argentina de prevención de la violencia familiar, coincide en que el problema "no pasa por el género; las víctimas, sean hombres o mujeres, tienen los mismos temores, la misma inseguridad".

La Dirección de la Mujer del Gobierno de la Ciudad también recibió llamados de hombres maltratados, aunque el porcentaje es mínimo en relación con el de mujeres que llaman. Isabel Tajani -coordinó el centro de llamados- señala que muchos de estos casos son, en realidad, situaciones de violencia cruzada en la pareja, donde ambos son responsables.

"Tal vez el hombre es el que pega, pero la mujer es más violenta con los insultos, la descalificación -ejemplifica-. El perfil de las denuncias va cambiando de la mano de situaciones como el desempleo, la depresión, el estrés. También se dan casos de parejas que se separan pero siguen viviendo bajo el mismo techo porque no tienen adónde ir. Así surgen muchas situaciones violentas".

Y agrega que ciertos hombres "dicen que la mujer lo abandona, que sale sola, perdió el deseo, no reconoce su masculinidad. Esto está ligado a los mitos sobre los roles del hombre y la mujer. Si no se cumplen, ella se va".

El machismo es un factor importante en este fenómeno, coincide la psicóloga Ana Abraham, de la Asociación Nueva Era, donde se realizan talleres para hombres maltratados. "De este tema no se habla. La percepción común es que los hombres nunca son las víctimas de la violencia doméstica. Pero para poder resolverlo, debemos liberarnos de ese tabú", dice.

Los especialistas opinan que cada caso requiere una resolución particular. Para algunos puede hacer falta una denuncia penal o una separación. Pero no siempre hay que llegar a esos extremos y muchas situaciones pueden resolverse si se pide ayuda. "La mayoría de los hombres llegan con vergüenza y sintiéndose débiles -dice Estela Rodríguez-. Pero es posible salir del lugar de víctima, cortar ese camino y empezar otro".

www.clarin.com/diario/hoy/s-04001.htm.

Las madres que nieguen el contacto entre sus hijos y sus "ex" podrán ser sancionadas

Según el periódico inglés **The Times**, las madres separadas y divorciadas que se nieguen a permitir el contacto entre sus hijos y sus ex parejas, podrán ser sancionadas con una multa u obligadas a asistir a clases de educación parental o incluso someterse a tratamiento psiquiátrico, según las propuestas que está examinando el Departamento del Lord Canciller. Los tribunales podrán también ordenar a las madres que realicen servicios comunitarios o paguen una indemnización a los padres por negarles el contacto con sus hijos.

Se estima que el **40%** de los padres no custodios (o no residentes) pierden el contacto con sus hijos en los dos años siguientes a la separación o el divorcio. Muchos abandonan cuando las madres se niegan a acatar las sentencias en que se regula el régimen de visitas. Los más tenaces presentan en los tribunales un promedio de 20 ó 30 demandas para exigir el cumplimiento de las sentencias, aunque con poco éxito.

Tony Coe, fundador de Equal Parenting Council, dice que los efectos de la separación forzosa de padres e hijos pueden ser devastadores, ya que tal separación es "lo más antinatural que existe", y pide que las nuevas medidas se apliquen cuanto antes, ya que cada día que pasa cuenta en esos dramáticos casos. Y añade: "Lo más trágico es que los niños tienen que aferrarse al progenitor que les queda por miedo a acabar perdiendo a ambos. Esa situación afecta a su capacidad para establecer relaciones el resto de su vida".

Mientras tanto, la alarma cunde entre los grupos de mujeres, que mantienen que la razón más frecuente por la que las madres obstruyen el régimen de visitas es el miedo a los malos tratos. Así que, según ellas, antes de exigir el cumplimiento del régimen de visitas previsto en las sentencias, hay que introducir medidas preventivas para asegurar que las visitas sean seguras. <http://www.thetimes.co.uk/article/0,,2-2002066410,00.html>

Las otras víctimas: cuando las que maltratan son ellas

(ANIBAL C. MALVAR, El Mundo, 9 de diciembre de 2001)

"Juan José [nombre ficticio de un padre separado] eludió la cárcel porque, tras la primera denuncia, había contratado a detectives privados que lo acompañaran en la entrega de su hijo a su ex mujer, y éstos testificaron a su favor. Además, consiguieron "pruebas forenses que demostraron que [las heridas de su ex mujer] eran autolesiones provocadas con una cuchilla de afeitar. No eran heridas incisas, si no infligidas con tranquilidad y buen pulso. También el policía que había tomado declaración a mi ex mujer, a pesar de haber sido llamado a testificar por parte de la acusación, dijo que todo era mentira. Después de dejarme en libertad, el juez me reconoció que había actuado precipitadamente porque, en este tipo de casos, se encuentran "un poquito presionados"". A su ex mujer le abrieron entonces un proceso penal de oficio por denuncia falsa y perjurio. La sentencia aún no ha sido dictada. Mientras, Juan José tiene miedo al poder de la "muy influyente" familia

de su ex mujer. "No vivo en mi piso, sino en casas de amigos. No puedo estar localizado porque tengo miedo. Veo al niño dos veces cada siete días y, cada 15, paso el fin de semana con él. Pero no estamos a gusto. Tengo que tratar a mi hijo con papel de fumar. No le baño cuando está conmigo; le doy los besos más castos que puedo por si acaso; siempre estoy asustado por si sufre algún rasguño; después de cada fin de semana, lo llevo a un médico para que lo reconozca, no vaya a ser que me denuncien por violación o cualquier cosa. Yo nunca entrego al niño personalmente. Se lo llevan familiares míos. Pero, como ellos no pueden testificar a mi favor, mientras lo hacen tengo que ir a un bar o a una gasolinera donde me den un ticket que ponga la hora y el día en que estuve allí, para tener una coartada. No puedo confiar en la Justicia. En estos casos, la presunción de inocencia es un derecho que no existe. De entrada, eres culpable". Apostilla, en todo caso: "Deseo que se persiga a quienes maltratan a las mujeres". [...]"

HUMOR

publicado en The Spectator el 10 junio 2000 <http://www.spectator.co.uk> como ilustración del artículo The rape of justice ("La violación de la justicia"), de Melanie Phillips)



Moncofa pide el indulto de un vecino que maltrató a su mujer .

Según los vecinos, el joven de 26 años es "inocente"

El alcalde de Moncofa, el socialista José Vicente Isach, propondrá al Pleno municipal el apoyo de la corporación a la solicitud de indulto, refrendada por 2,254 firmas, de un vecino condenado a siete años de prisión por maltratar a su mujer, de los que ya ha cumplido dos.

Isach explicó que las firmas recogidas en el pueblo, de 3.700 habitantes, para pedir el indulto para Pascual Arévalo Paradís, de 26 años y albañil de profesión, condenado en diciembre de 1999 por una sentencia la Audiencia de Castellón y ratificada por el Tribunal Supremo, corresponden a toda la población de Moncofa mayor de 18 años. Según la moción de Alcaldía, que será debatida en el Pleno de esta noche, Arévalo, que cumple condena en la prisión de Castellón, "ha sido una persona de actitud correcta y

respetuosa en el municipio, muy querida por todos".

Para el alcalde, Pascual Arévalo no contó durante el juicio con "una defensa correcta", por lo que tuvo que cambiar posteriormente de abogado. También informó de que la víctima de los malos tratos, esposa del condenado, sólo viaja "ocasionalmente" a Moncofa, así como que es ella quien tiene bajo su custodia al hijo de ambos, de 3 años de edad. "Sus denuncias no fueron correctas", opinó.

Los padres de Pascual Arévalo han tenido que vender su casa para costear la defensa de su hijo, tras lo cual el Ayuntamiento les ha concedido una vivienda de protección oficial.

www.panorama-actual.com 20/12/2000.

Un hombre que "donó" su semen a unas lesbianas deberá mantener al niño.

(El MUNDO, 10 de diciembre de 2001)

ESTOCOLMO. Un tribunal sueco ha sentenciado a un donante de esperma, que permitió a una pareja de lesbianas tener un hijo mediante inseminación artificial con su semen, a aportar dinero para la manutención del hijo después de que las dos mujeres se separaran, según informó ayer un diario sueco. El periódico regional **Nerikes Allehanda** publicó que un tribunal de condado determinó que el hombre era indudablemente el padre biológico del menor engendrado por una de las mujeres y que, por este motivo, el donante de semen está obligado a pagar 265 dólares (unas 47.000 pesetas) mensuales para la manutención de la criatura.

No obstante, este veredicto plantea un dilema legal ya que, según la legislación sueca, un donante de esperma no está considerado como el padre

legal de un hijo concebido por ese medio artificial. Normalmente, los donantes de esperma permanecen en el anonimato aunque, en este caso juzgado, se trataba de un amigo de la pareja y su identidad como padre no era puesta en duda por el tribunal. Ante la decisión del juez, el hombre donante ha presentado una apelación contra la sentencia.

Todos los colectivos de gays y lesbianas desaprueban esta modalidad de maternidad, ya que puede plantear muchos problemas legales en el futuro, como ha sido este caso. Los especialistas en derecho de los colectivos recomiendan a las parejas de lesbianas que deseen ser madres que recurran al esperma de un donante anónimo, depositado en los bancos de semen.

El Consell pagará una pensión a hijos de padres separados que sean insolventes

El Gobierno valenciano pagará, a partir de 2002, una pensión al padre o madre que tenga los hijos a su cargo y cuyo cónyuge se declare insolvente. El Plan de Igualdad de Oportunidades 2001-2004, que ayer se presentó en Valencia, recoge la medida, pionera en España, ya que ninguna otra comunidad contempla este tipo de ayuda subsidiaria. Una pensión media de 30.000 pesetas al mes y por hijo es la ayuda que ofrecerá, a partir del próximo año, la Generalitat Valenciana para aquel padre o madre que, teniendo los hijos a su cargo, no recibiera la correspondiente pensión alimenticia por parte del otro cónyuge que se

declare insolvente. Esta medida, que recoge el Plan de Igualdad de Oportunidades 2001-2004 (PIO) que ayer se presentó en Valencia, es pionera porque, según la Conselleria de Bienestar Social, nunca se ha aplicado en otra comunidad autónoma española. El receptor de este importe será siempre el hijo, quien por ley tiene derecho a percibir una pensión alimenticia. La misma entidad, dependiente de la Conselleria de Bienestar Social, aclaró que se supervisará la insolvencia de los padres a través de los controles en la declaración tributaria de los mismos.

(Las Provincias, 11 de diciembre de 2001)